

Acta salarial FIJA FOESITRA  
período julio 2019 – junio 2020

En la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de junio de 2020, se reúnen por una parte la **FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS LAS TELECOMUNICACIONES (FOESITRA)**, representada por los Sres. Daniel Rodriguez, Alberto Tell y Mario Russo y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Sergio Mariano Peri, Ernesto María Polotto y Hugo Re, en su conjunto "las partes", quienes acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en el CCT 201/92:

**PRIMERO:** Adicionalmente a los aumentos ya pactados en las correspondientes actas acuerdo suscriptas con la FOESITRA por el período paritario julio 2019 - junio 2020, la Empresa abonará un incremento remunerativo, equivalente al 4% del salario de cada categoría según la escala vigente al 30 de junio de 2019. Este importe será tomado como base de cálculo de la paritaria que comienza en julio de 2020.

**SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula precedente incrementará a partir del 1ro. de julio de 2020 el actual concepto "Adicional Especial", a todos sus efectos.

**TERCERO:** En los términos del artículo 2, inciso a) del Decreto 14/2020 y ccs., las Partes acuerdan la creación a partir del 1ro. de julio de 2020 del concepto "Adicional Acta junio 2020" equivalente a la suma fija y única de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) para todas las categorías convencionales. Dicha suma fija absorberá al incremento establecido en el mencionado Decreto, y será liquidada en idénticas condiciones a las actuales, bajo el nuevo concepto mencionado.

**CUARTO:** Las sumas pactadas en la cláusula PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. El detalle de las escalas resultantes se establece en el Anexo A. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

**QUINTO:** En función a lo establecido en el punto SEXTO del acta suscripta el 22/06/11, las Partes detallan en el Anexo B la composición del nuevo valor de referencia (categoría 4) a considerar para la actualización de algunos rubros convencionales, que a contar de julio 2020 queda fijado en \$ 57.824.-

Los valores resultantes de los adicionales que se ajustan automáticamente en función de este valor de referencia se detallan en el Anexo C del presente.

**SEXTO:** Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico.

El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2021, desglosados bajo las voces "Día del Telefónico" y "SAC s/Día del Telefónico". Por lo tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2021 será de \$ 57.303 (Pesos cincuenta y siete mil trescientos tres)

**SEPTIMO:** Con el presente acuerdo, las partes dan por finalizada la paritaria correspondiente al período julio 2019 – junio 2020.

Las Partes solicitarán la homologación de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

## ANEXO A

### Escala salarial

#### ESCALA SALARIAL JULIO 2020

Categoría	Básico	Antigüedad	Adicional Especial	Compensación mensual por Viáticos	Compensación Tarifa Telefónica	Conformado	Adicional Acta Junio 2020	Total
1	20.289		13.660	2.900	357	37.206	4.000	41.206
2	23.613		15.790	3.137	357	42.897	4.000	46.897
3	28.306		19.019	3.480	357	51.162	4.000	55.162
4	32.106		21.604	3.757	357	57.824	4.000	61.824
5	35.143		23.621	3.976	357	63.097	4.000	67.097
6	37.794		25.386	4.167	357	67.704	4.000	71.704
W	34.618		23.405	3.944	357	62.324	4.000	66.324
X	38.028		25.658	4.189	357	68.232	4.000	72.232
Y	41.089		27.821	4.415	357	73.682	4.000	77.682
Z	44.168		30.001	4.643	357	79.169	4.000	83.169
Z1	47.386		32.229	4.879	357	84.851	4.000	88.851
Z2	50.469		34.291	5.102	357	90.219	4.000	94.219
Z3	53.569		36.385	5.327	357	95.638	4.000	99.638
Z4	56.859		38.598	5.565	357	101.379	4.000	105.379

## ANEXO B

Valor desde Julio 2020
\$ 57.824

## ANEXO C

Concepto	Coeficiente	Valores desde Enero 2020	Valores desde Julio 2020
Antigüedad	0,3795%	\$ 212,79	\$ 219,44
Disponibilidad (categoría 1,2 y 3)	0,0262%	\$ 14,69	\$ 15,15
Disponibilidad (resto)	0,0385%	\$ 21,59	\$ 22,26
Automotores función adicional	0,0454%	\$ 25,46	\$ 26,25
Unidades especiales	0,0661%	\$ 37,06	\$ 38,22
1 idioma	0,3634%	\$ 203,77	\$ 210,13
2 idiomas	0,7268%	\$ 407,53	\$ 420,26
Becas	0,7268%	\$ 407,53	\$ 420,26
Capacitación (monto por hora)	0,3198%	\$ 179,32	\$ 184,92
Escolaridad	0,2181%	\$ 122,29	\$ 126,11
Comida	0,2617%	\$ 146,74	\$ 151,33
Falla de caja (cajeros)	0,0768%	\$ 43,06	\$ 44,41
Falla de caja (otros)	0,0390%	\$ 21,87	\$ 22,55
Guarderías	8,2390%	\$ 4.619,77	\$ 4.764,12

Gastos de sepelio	17,7820%	\$ 9.970,72	\$ 10.282,26
Adicional función crítica	5,9461%	\$ 3.334,10	\$ 3.438,27
Tareas Diversas	3,3500%	\$ 1.878,41	\$ 1.937,10

### VIATICOS POR COMISIONES Y ADSCRIPCIONES

#### Valores vigentes desde Enero 2020

Localidades	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Gastos Menores	Total Viático diario
Antártida	\$ 350	\$ 1.472	\$ 1.472	\$ 3.645	\$ 491	\$ 7.430
Inciso a)	\$ 336	\$ 1.413	\$ 1.413	\$ 3.499	\$ 471	\$ 7.132
Inciso b)	\$ 224	\$ 942	\$ 942	\$ 2.333	\$ 314	\$ 4.755
Inciso c)	\$ 210	\$ 883	\$ 883	\$ 2.187	\$ 294	\$ 4.457
Inciso d)	\$ 175	\$ 736	\$ 736	\$ 1.822	\$ 245	\$ 3.714
Sin Zona Desfavorable	\$ 140	\$ 589	\$ 589	\$ 1.458	\$ 196	\$ 2.972

#### Valores vigentes desde Julio 2020

Localidades	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Gastos Menores	Total Viático diario
Antártida	\$ 361	\$ 1.518	\$ 1.518	\$ 3.759	\$ 506	\$ 7.662
Inciso a)	\$ 347	\$ 1.457	\$ 1.457	\$ 3.608	\$ 486	\$ 7.355
Inciso b)	\$ 231	\$ 971	\$ 971	\$ 2.405	\$ 324	\$ 4.902
Inciso c)	\$ 217	\$ 911	\$ 911	\$ 2.255	\$ 304	\$ 4.598
Inciso d)	\$ 181	\$ 759	\$ 759	\$ 1.879	\$ 253	\$ 3.831
Sin Zona Desfavorable	\$ 145	\$ 607	\$ 607	\$ 1.503	\$ 202	\$ 3.064

**Ernesto  
Maria  
Polotto**

Firmado  
digitalmente por  
Ernesto Maria Polotto  
Fecha: 2020.07.17  
11:40:57 -03'00'


